H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
1
Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través del Ministerio de Seguridad y por su intermedio quien corresponda, se sirva informar de forma urgente y a la mayor brevedad posible sobre diversos aspectos relacionados con la dotación de oficiales de policía de la Provincia de Buenos Aires, en particular:

1. Informe la evolución de agentes activos de las fuerzas de seguridad en el período 2016 a 2019, desagregando por fuerza a la que pertenezcan y con detalles por año tanto de los ingresos como de los egresos –en este último caso con detalle del motivo de la baja-;

2. Indique cual ha sido la matricula anual en el período 2016 a 2019 en las Escuelas de Policía de la Provincia, debiendo asimismo indicar el número de egresos por año calendario;

3. Informe que destino se le ha dados a cada uno de los egresados de aquellas instituciones, debiendo detallar si los mismos han sido asignados para integrar los cuerpos Policiales de Seguridad Comunal de su lugar de domicilio o a otras localidades;

4. En relación al punto anterior informe si existe un criterio especifico, metodología o plan de acción que sustente la asignación de destino de los nuevos cadetes,

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

debiendo en tal caso acompañar copia de la documentación sobre la que se sustente;

5. Señale cuantos oficiales fueron asignados al Municipio de Pehuajó en el período 2016 a 2019, para integrar el Cuerpo de Seguridad Comunal, debiendo en tal caso identificar a los Oficiales supuestamente asignados al distrito.

6. Informe cuantos egresados de las Instituciones de enseñanza policial de la provincia, en el período 2016 a 2019, tienen domicilio de residencia en el Partido de Pehuajó.

7. Indique si se encuentra previsto en el futuro inmediato alguna asignación o reasignación oficiales de policía de Seguridad Comunal en los Municipios que componen el territorio bonaerense, en tal caso se solicita indique a que distritos afectaría, y en particular si tiene previsto modificar el plantel del personal que presta servicios en el Partido de Pehuajó.

8. Informe todo otro dato de interés que pueda ser útil en relación a los puntos consultados previamente.

MAURICIO BARRIENTOS
Diputado
Bloque UNIDAD CIUDADANA-FPV-PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Lic. FERNANDA DIAZ
Diputada Provincial
Bloque Unidad Ciudadana - P.
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

MARIANA LARROQUE
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

AVELINO RICARDO ZURRO
Diputado
Bloque Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

GABRIEL GODOY
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Miguel Fumes
Diputado
Unidad Ciudadana F.P.V.-PJ
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

Dra. FLORENCIA SAINTOUT
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As

Dra. LUCIA PORTOS
Diputada
Bloque UNIDAD CIUDADANA - FPVPJ
H.C. de Diputados Pcia. Bs. As.

LAURO GRANDE
Diputado
Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H.C.D. Prov. de Buenos Aires

FACUNDO MIGUEL TIGNANELLI
Diputado Provincial
Bloque Unidad Ciudadana FPV-PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

SANTIAGO E. REGORA
Diputado
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

JUAN AGUSTÍN DEBANDI
Diputado
Bloque Unidad Ciudadana-FPV-PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

MARIA LAURA RAMIREZ
Diputada Provincial
H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As

Lic. CESAR D. VALICENTI
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

JOSE IGNACIO COTE ROSSI
Diputado
Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO 3
Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de Solicitud de Informes busca contar con información precisa en relación a la cantidad de agentes policiales con que cuenta la cartera de seguridad del Estado Provincial.

Es que el Gobierno de la Sra. María Eugenia Vidal junto con el actual Ministro de Seguridad, Cristian Ritondo, hacen de la Seguridad uno de sus principales slogans de gestión, pero una vez más parece que la realidad no se asemeja a las expresiones cotidianas de quienes rigen los destinos de nuestra Provincia.

Específicamente, se requiere conocer cuál es la nómina actual de Agentes Policiales de la Provincia, y su evolución a lo largo de los últimos 4 años, tanto en función de los egresos –por los motivos que fueran- como por la incorporación de nuevos cadetes.

Del mismo modo se pretende conocer que destino se les ha dado a aquellos agentes que se fueron recibiendo a lo largo de los últimos cuatro años de las Escuelas de Policía de la Provincia de Buenos Aires.

Ello, toda vez que sobre la experiencia recabada desde el Municipio de Pehuajó y con relación a los oficiales pertenecientes a las Fuerzas de Seguridad Comunal, se advierte una merma de más del 20% de la dotación existente al año 2014 con relación a la actual (pasó de un plantel de 204 a 165 agentes); así como una nula asignación de nuevos agentes en el período 2016 a 2019.

Es decir, la experiencia de este distrito nos señala o bien que existe una política contraria a la que se propina en los medios masivos de comunicación, toda vez que de los hechos se advierte una reducción constante de presencia policial en los distintos Municipios de la Provincia, o de lo contrario que existe una intencionalidad particular de afectar los recursos en materia de seguridad para determinados distritos de la provincia, lo cual sería quizás aún más grave.

Sobre este punto cuadra tener presente que conforme lo previsto en el artículo 55 y 56 de la Ley 13.482 la dotación de personal de las fuerzas de seguridad comunal

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 4 Pcia. BS. AS.

será integrada por personal de las policías departamentales y por las que la autoridad de aplicación –Ministerio de Seguridad- resuelva asignar a esos fines, es decir que los Intendentes Municipales requiere que se disponga aquella afectación para aumentar la dotación de oficiales al servicio de la Policía Comunal. Ello toda vez que, si bien aquellas policías dependen funcionalmente del Intendente, mantienen su dependencia orgánica con el Ministerio de Seguridad.

En la misma línea, se requiere conocer si el destino dado a los egresados se condice o no con el domicilio de residencia de los mismos, ello toda vez que el artículo 66 de la Ley 13.482 establece: "...*Las incorporaciones de personal a las Policías de Seguridad Comunal de la Provincia de Buenos Aires que se dispongan por parte de la Autoridad de Aplicación, deberán dar preferencia a los residentes y/o habitantes del Municipio, o de la vecindad del lugar al que serán asignados. El personal policial que integre el cuadro de la Policías de Seguridad Comunal deberá tener residencia permanente en el lugar que presta los servicios...*".

Más aun, el artículo 67 de la misma norma señala que: "...*El Ministerio de Seguridad deberá arbitrar progresivamente los medios, para que aquellos efectivos que se domicilian en otros distritos, se trasladen para su radicación al que correspondiere. Sin embargo, el personal policial que se encuentra en esas condiciones podrá optar por cumplir sus funciones dentro del distrito en el que efectivamente vive. La Superintendencia de Coordinación Operativa arbitrará los medios para que el personal policial que sea originario de un Municipio determinado y en el que vive su familia, sea destinado al mismo y en él deberá continuar su carrera en forma regular...*".

De modo tal que, en principio, los efectivos de seguridad debieran prestar servicios en los distritos a los que pertenezcan siempre que, claro está, no hayan optado por radicarse en otra localidad y lógicamente prestar servicios allí.

Sobre este punto una vez más desde la experiencia recogida de la Localidad de Pehuajó, se observa que más de 80 efectivos oriundos de aquél distrito habrían egresado de las Escuelas de Policía de la Provincia en el período 2016 a 2019, sin que

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
5
Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

si quiera uno solo de ellos haya sido asignado a su ciudad natal para formar parte de la Policía de Seguridad Comunal del distrito.

Por todo lo expuesto es que solicitó a los Sres/as Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.

MAURICIO BARRIENTOS
Diputado
Bloque UNIDAD CIUDADANA-FPV-PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

LIC. FERNANDA DIAZ
Diputada Provincial
Bloque Unidad Ciudadana - PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

AVELINO RICARDO ZURRO
Diputado
Bloque Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

Dra. LUCIA PORTOS
Diputada
Bloque UNIDAD CIUDADANA - FPVPJ
H.C. de Diputados Pcia. Bs. As.

LAURO GRANDE
Diputado
Unidad Ciudadana - FPV-PJ
H.C.D. Prov. de Buenos Aires

FACUNDO MIGUEL TIGNANELLI
Diputado Provincial
Bloque Unidad Ciudadana FPV-PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

c. CESAR D. VALICENTI
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

MARIANA LARROQUE
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Miguel Fumes
Diputado
Unidad Ciudadana F.P.V.-PJ
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.

JUAN AGUSTIN DEBANDI
Diputado
Bloque Unidad Ciudadana-FPV-PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

GABRIEL GODOY
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

JOSE IGNACIO COTE ROSSI
Diputado
Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

MARIA LAURA RAMIREZ
Diputada Provincial
H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As.

SANTIAGO E. REVORA
Diputado
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Dra. FLORENCIA SAINTOUT
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As